



D.D. (0168/10)

SANTIAGO, 18 JUN. 2010

RESOLUCION Nro. **03799 EXENTA**

VISTOS : lo dispuesto en la Ley Nro. 19239; en el D.S. Nro. 260 de 2009; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L Nro. 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 0420 de 2002, que aprueba el Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Comercio Internacional. Resolución N° 04826 de 2008, aprobatoria de los cupos y Resolución N°04892 de 2009.

RESUELVO:

Complementase Resolución N°05851 de 2009 que autoriza el ingreso para el primer semestre del año académico 2009, a través del Plan de Estudios conducente a la obtención del título profesional de **INGENIERO EN COMERCIO INTERNACIONAL** (código 3032), y al grado académico de **Licenciado en Ciencias en Comercio Internacional**, incluyendo a la persona que a continuación se indica:

NOMBRE

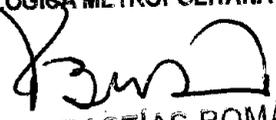
R.U.T.

1. BURROWS ESTAY RAUL ENRIQUE

12.454.483-1

Regístrese y Comuníquese


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Contraloría Interna
Dirección de Docencia (con documentos)
Unidad de Títulos y Grados
Facultad de Administración y Economía
Escuela de Comercio Internacional

ADV/sae.-

AD to
EGT WMC

